


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 27.092 · 2014

# CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 11 de febrero de 2015 · 4 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Conmemoraciones*

*CONMEMORACIONES*

*Ley 27.092*

*Día Nacional de la No Violencia.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

**ARTÍCULO 1°.** Institúyese el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia.

**ARTÍCULO 2°.** El Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Consejo Federal de Educación, promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el artículo precedente en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de la conmemoración.

**ARTÍCULO 3°.** Invítase a las jurisdicciones educativas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta ley a los mismos efectos dispuestos en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 4°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).